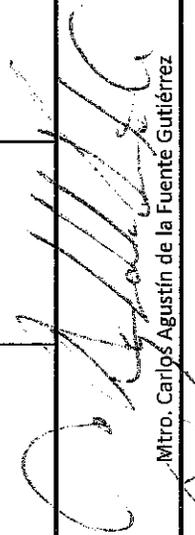




SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
2	DESARMADO	24x24	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, AV. HIDALGO 1435, COLONIA AMERICANA	DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADOS, EL HORARIO 24X24, RELEVANDO A LAS 8:00 AM. DE LUNES A DOMINGO



Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez
Director General de Administración



L. Aye. Alejandro Muñoz Ochoa
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

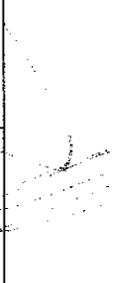
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Jalisco

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACION EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
3	LUNES-DOMINGO DE 7:00 A 19:00	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL: CALZADA LAS PALMAS NO. 96 COL. LA AURORA (AGUA AZUL) C.P. 44460 GUADALAJARA, JAL.	DESARMADO	CONTROL DE ACCESO DE USUARIOS Y PERSONAL; CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS Y BRINDAR SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
1	LUNES-DOMINGO DE 19:00 A 7:00	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL: CALZADA LAS PALMAS NO. 96 COL. LA AURORA (AGUA AZUL) C.P. 44460 GUADALAJARA, JAL.	DESARMADO	CONTROL DE ACCESO DE USUARIOS Y PERSONAL; CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS Y BRINDAR SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.



Lic. Alejandro Muñoz Ochoa
 Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del
 Gobierno del Estado



Lic. Manuel Ruiz Vollarth
 Director de Administración

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
1	Desarmado	12 X 12	Av. Magisterio No. 1499	Los cuales seran destinados para resguardar los bienes que se encuentran en el sótano del Edificio de Magisterio No. 1499
2	Desarmado	24 X 24	Av. Magisterio No. 1499 (sótano)	
1	Desarmado	12 X 12	Av. Alcalde No. 1351 Edificio "A" (Notificación y Ejecución Fiscal)	
1	Desarmado	12 x 12	Av. Alcalde No. 1351 Edificio "A" (Archivo Central)	
2	Desarmado	24 X 24	Periferico Sur y Avenida Parre Arias	Resguardo de la Bodega de Archivo de la calle 2

Lic. Francisco Javier Larés Ceballos

Director de Recursos Materiales

Secretaría de la Hacienda Pública

L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES EN JALISCO

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

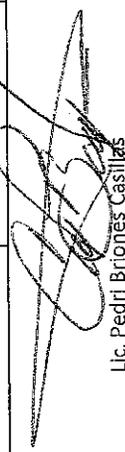
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
2	24X24	CAPA AMECA ALLENDE No. 424, COL. LA MEZQUITERA, C.P. 46600, AMECA, JALISCO PROLONGACION	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	MANUEL MARTINEZ VALADEZ No. 545, COL. PROVIDENCIA, ARANDAS, JALISCO CAPA ARANDAS	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA AUTLAN LLAMAS No. 110, FRACC. JAIME LLAMAS, AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO JAIME	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	NUEVA VIDA No. 1, COL. BARRIO DE TLAXCALA, COLOTLAN, JALISCO CAPA COLOTLAN	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	HACIENDA DE TAHUEJO No. 2560, COL. RIO VERDE, GUADALAJARA, JALISCO CAPA GUADALAJARA	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	LAS ROSAS No. 90, COL. TEPEYAC, LAGOS DE MORENO, JALISCO CAPA LAGOS DE MORENO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	GOMEZ FARIAS No. 62, COL. QUINTA ROSARIO, LA HUERTA, JALISCO CAPA LA HUERTA	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	HACIENDA MIRANDILLAS No. 22, COL. LA QUINTA, MASCOTA, JALISCO CAPA MASCOTA	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	12 DE OCTUBRE No. 263, COL. SAN JUAN, OCOTLAN, JALISCO CAPA OCOTLAN	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS

2	24X24	CAPA PUERTO VALLARTA AZALEA No. 371, COL. 24 DE FEBRERO, PUERTO VALLARTA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA SAN JUAN ROSALES No. 217, COL. LOMAS VERDES, SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA TEPATITLAN OCTAVIO PAZ No. 509, COL. LOMA LINDA, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA TLAQUEPAQUE TAMIAHUA No. 4491, COLONIA CANAL 58, TLAQUEPAQUE JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA TLAJOMULCO AV. SAN JOSE No. 101, FRACC. HACIENDAS SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA TONALA I PRADO DE LOS ABEDULES No. 1741, COL. PRADOS DE LA CRUZ II, TONALA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA TONALA II KUKULCAN No. 1622, COL. REY XOLOTL, TONALA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA ZAPOPAN I JARDIN DE LAS BEGONIAS No. 1254, COL. JARDINES DEL VERGEL, ZAPOPAN, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA ZAPOPAN II PERIFERICO NORTE MANUEL GOMEZ MORIN No. 9832, COL. CHAPALITA INN, ZAPOPAN, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA ZAPOTLAN IGNACIO ALDAMA No. 211, COL. SANTA CECILIA, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	OFICINAS CECAJ MEXICALTZINGO No. 1173, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS



Lic. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del Gobierno del Estado



Lic. Pedri Briones Castillas

Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones

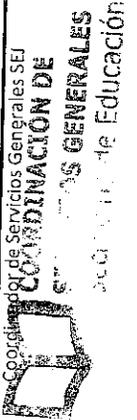
FECHA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO	COMENTARIOS
2 ELEMENTOS	24X24 DE LUNES A DOMINGO	EDIFICIO AVILA CAMACHO 1015	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	EDIFICIO "C", AV. ALCALDE 1351	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
6 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	TORRE DE EDUCACION	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
8 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	AV. CENTRAL 615	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DIPTA, AV. HELIOS 1218	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 1, ENRIQUE DIAZ DE LEON 1152	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
4 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 2, PERIFERICO PTE 2884	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 3, GONZALEZ GALLO 2720	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	SUBRSE TLAOMULCO, BOULEVARD BRASIL 195-A	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
1 ELEMENTO	7-21 LUNES A DOMINGO	ALMACEN GENERAL, AMAPOLA 406	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTO	24X24 LUNES A DOMINGO	ALMACEN GENERAL, AMAPOLA 407	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DOCC, GUADALUPE VICTORIA 280	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
4 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	CEPAC, HUMBOLT 292	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	PAEA PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION ARTISTICA, AV AVILA CAMACHO #1241 COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN GOL	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-25
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	INTERNADO VALENTIN GOMEZ FARIAS, OBREROS DE CANANEA 1027	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERAN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24


 Lic. Alejandro Muñoz Chón

NOTA: DEBERAN DE CONTAR DE REGISTRO Y AUTORIZACION VIGENTE EXPEDIDOPOR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO CON O SIN PORTACION DE ARMAS DE FUEGO.

Lic. Guillermo Salgado Sánchez

Coordinador de Servicios Generales SEJ



Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del Gobierno

SEGURIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA



NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (DÍAS / HORAS)	LUGAR EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
1	DESARMADO	12 HORAS	Calle Durango N° 1146 Guadalajara, Jalisco. BANOBRAS)	<u>1 elemento no armado de 12 horas</u> , de lunes a domingo, con horario de 07:00 a 19:00. Los 365 días del año. Incluyendo días festivos.
1	DESARMADO	12 HORAS	Calle González Gallo No. 1345 Col. Atlas Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco. (Funeraria Capillas San Lázaro)	<u>1 elemento no armado de 12 horas</u> , de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 07:00 horas, los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
3	DESARMADO	12 HORAS	Av. Federalismo No. 1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal. (Unimef Federalismo)	<u>2 elementos no armados de 12 horas</u> de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado de 12 horas</u> de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
3	DESARMADO	12 HORAS	Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Porvenir, esq. Javier Mina Guadalajara, Jal. (Unimef Javier Mina)	<u>2 elementos no armados de 12 horas</u> de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado de 12 horas</u> de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
4	DESARMADO	12 HORAS	Av. Niños Héroeas 231 Colonia Prados del Nilo Tlaquepaque. (Unimef Pila Seca)	<u>2 elementos no armados de 12 horas</u> de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados de 12 horas</u> de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.

2	DESARMADO	12 HORAS	Av. San Jorge No. 105, Col Residencial Patria, Zapopan, Jalisco. (Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado (CADIP))	<p><u>1 elemento no armado de 12 horas</u> de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p><u>1 elemento no armado de 12 horas</u> de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>
4	DESARMADO	12 HORAS	Av. Central No. 555 Col. Residencial Poniente. Zapopan, Jal. (Centro Deportivo Club Hacienda del Real)	<p><u>2 elementos no armados de 12 horas</u> de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p><u>2 elementos no armados de 12 horas</u> de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>
4	DESARMADO	12 HORAS	Paseo de los Oyameles No. 2097 Col Tabachines Zapopan, Jal. (Multifamiliar Miguel Guevara Jiménez)	<p><u>2 elementos no armados de 12 horas</u> de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p><u>2 elementos no armados de 12 horas</u> de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>
2	DESARMADO	12 HORAS	Av. Patria No. 3000 Col. Lagos del Country C.P. 45178 Zapopan, Jalisco.(Multifamiliar Patria 3000)	<p><u>1 elemento no armados de 12 horas</u> de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p><u>1 elemento no armados de 12 horas</u> de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>
4	DESARMADO	12 HORAS	Av. Valle de Atemajac N° 1997 Col. Jardines del Valle Zapopan Jalisco. (Locales Comerciales Rinconadas del Valle)	<p><u>2 elementos no armados de 12 horas</u> de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p><u>2 elementos no armados de 12 horas</u> de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>

4	DESARMADO	12 HORAS	Calle Florencia N° 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Guadalupe, Jalisco. (Edificio Florencia)	<p>2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p>2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>
2	DESARMADO	12 HORAS	Calle Jose Maria Coss N° 1204 Col. Mezquitlan C.P. 44260 Guadalupe, Jalisco. (Almacén Jose Maria Coss)	<p>1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>
1	DESARMADO	12 HORAS	Av. Santa Margarita No. 3589, Zapopan Jal. (Salón de Eventos Hacienda La Mora)	<p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20:00 a 08:00 horas, los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>
1	DESARMADO	12 HORAS	J. Jesús Aguilar No. 63 Poblado de San Agustín Pre. Tlajomulco de Zúñiga, (Salón de Eventos Hermano Sol, Hermana Agua)	<p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20:00 a 08:00 horas, los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>
2	DESARMADO	12 HORAS	Av. Torremolinos, S/N, Fraccionamiento Los Olivos, Zapopan Jal. (Terreno Los Olivos.)	<p>1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>
2	DESARMADO	12 HORAS	Autopista Guadalupe-Morelia Km. 18, rumbo al oriente, 1.5 Km. Col. Buenavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (Terreno Las Jicamas)	<p>1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>

2	DESARMADO	12 HORAS	Municipio de Chapala. (Predio "Rancho de Oro".)	<p>1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.</p>
2	DESARMADO	12 HORAS	Municipio de Puerto Vallarta. las Amapas municipio de Puerto Vallarta)	<p>1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.</p>

[Handwritten signature]

Rene Hernandez Rojas

Director de Servicios Generales
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

[Handwritten signature]

L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descanso del elemento.

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
2021**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA NO ARMADA”

PARTIDA	LUGAR	DOMICILIO	ESPECIFICACIONES
1	Estacionamiento BANOBRAS	Calle Durango N° 1146 Col. Observatorio C.P. 44266 Guadalajara, Jalisco.	1 elemento no armado de 12 horas, de lunes a domingo, con horario de 07:00 a 19:00, Los 365 días del año. Incluyendo días festivos.

- ✓ Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar el ESTACIONAMIENTO BANOBRAS propiedad del IPEJAL.
- ✓ Derivado de la magnitud de las instalaciones, el “PROVEEDOR”, deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio en los estacionamientos antes mencionados.
- ✓ Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años y un mínimo de estatura de 1.70 mts
2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la “CONVOCANTE” como visitantes, las 24 horas todos los días del año.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.
4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
5. Los elementos deben llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
6. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la “CONVOCANTE”.
7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la “CONVOCANTE”, así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera.
8. Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 90 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera, verificando los puntos

A

críticos del estacionamiento a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.

9. Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Coordinador de Centro de Servicio y departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

10. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el estacionamiento.

11. Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.

✓ "EL PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "CONVOCANTE".

✓ Los elementos deberán, por lo menos, contar dentro del equipo de seguridad con:

✓ Radiocomunicación móvil

✓ Linterna

✓ Fornitura

✓ Teléfono Celular Inteligente

✓ Impermeables

✓ Esposas

✓ Tolete

✓ Porta-tolete

✓ Porta-esposas

✓ Porta-gas

✓ Gas, etc.

12. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

13. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

2	Funeraria Capillas San Lázaro	Calzada González Gallo No. 1345 Col. Atlas Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco.	1 elemento no armado de 12 horas, de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 07:00 horas, los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
---	-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar la Funeraria Capillas San Lázaro propiedad del IPEJAL.

B. El "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio ante mencionado.

C. Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y mínimo 1.70 mts. De estatura.

2

2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas todos los días del año.
 3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil. .
 4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
 5. Los elementos deben llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
 6. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
 7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la "CONVOCANTE", así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera
 8. Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera, verificando los puntos críticos del estacionamiento a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.
 9. Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Coordinador de Centro de Servicio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
 10. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en la funeraria.
 11. Contar con el apoyo de unidades de supervisión propia de la empresa en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.
 1. "EL PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "CONVOCANTE", como para los visitantes.
- ✓ Los elementos deberán, por lo menos, contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Linterna
 - ✓ Fournitura
 - ✓ Esposas
 - ✓ Tolete
 - ✓ Porta-tolete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.

A

12. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

13. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

3	Unimef Federalismo	Av. Federalismo No.1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
4	Unimef Javier Mina	Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Porvenir, esq. Javier Mina Guadalajara, Jal.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
5	Unimef Pila Seca	Av. Niños Héroes 231 Colonia Prados del Nilo Tlaquepaque.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
6	Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado (CADIP)	Av. San Jorge No. 105, Col Residencial Patria, Zapopan, Jalisco	<u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.

- ✓ Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones de las UNIMEF y CADIP, propiedad del IPEJAL.
- ✓ Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

REQUISITOS:

- ✓ Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y una estatura mínima de 1.70 mts.
- ✓ Los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes.
- ✓ Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.
- ✓ Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
- ✓ Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
- ✓ Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.
- ✓ Los elementos no deberán permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
- ✓ Deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Linternas
 - ✓ Fornituras
 - ✓ Esposas
 - ✓ Tolete
 - ✓ Porta-tolete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

A

- ✓ El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.
- ✓ Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Coordinador de la "UNIMEF" o "CADIP" y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

7	Centro Deportivo Club Hacienda del Real	Av. Central No. 555 Col. Residencial Poniente. Zapopan, Jal.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
---	-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- ✓ Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, Proteger y salvaguardar; el CLUB DEPORTIVO propiedad del IPEJAL.
- ✓ Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- ✓ Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

- ✓ Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
- ✓ Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas de todos los días del año.
- ✓ Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.
- ✓ Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
- ✓ Los elementos deben de llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
- ✓ Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa, recepción de paquetería, materia prima y organización de áreas de estacionamiento, asimismo como llevar una bitácora de materiales bienes muebles y activos tanto de ingreso como la salida, mismas que serán entregadas semanalmente al Administrador del Club Deportivo.

- ✓ Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias.
- ✓ Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico, al Administrador del Club Deportivo y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma el "PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
- ✓ Los elementos deberán vigilar entradas y salidas de vehículos en el área de estacionamiento, permitiendo solo la entrada a vehículos oficiales de la "CONVOCANTE" y socios del club.
- ✓ Los elementos deberán efectuar los rondines, verificando las instalaciones a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.

- ✓ Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones del club.
- ✓ Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que hacen uso de las instalaciones.
- ✓ Los elementos, deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Linterna
 - ✓ Fornitura
 - ✓ Esposas
 - ✓ Tolete
 - ✓ Porta-tolete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

8	Multifamiliar Miguel Guevara Jiménez	Paseo de los Oyameles No. 2097 Col Tabachines Zapopan, Jal.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
9	Multifamiliar Patria 3000	Av. Patria No. 3000 Col. Lagos del Country C.P. 45178 Zapopan, Jalisco.	<u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de

			12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- A. Los servicios de vigilancia descritos a continuación deberán proporcionarse con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar el MULTIFAMILIAR MIGUEL GUEVARA Y PATRIA 3000, propiedad del IPEJAL.
- B. Derivado de la magnitud de las instalaciones el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- C. Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas todos los días del año.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.
4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
5. Los elementos deberán llevar un registro de guardias que incluya los siguientes datos: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
6. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas y de personal autorizado por la "CONVOCANTE", vehículos autorizados y personales que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida misma que serán solicitados en el momento en que se requiera.
8. Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias, mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
9. Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma el "PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
10. Los elementos deberán efectuar los rondines, verificando los puntos críticos del edificio a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.
11. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el edificio.
12. Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.

13. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "INSTITUCIÓN".

14. Los elementos deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:

- ✓ Radiocomunicación móvil
- ✓ Teléfono Celular Inteligente
- ✓ Impermeables
- ✓ Linterna
- ✓ Fournitura
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

15. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

16. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

10	Locales Comerciales Rinconadas del Valle	Av. Valle de Atemajac N° 1997 Col. Jardines del Valle Zapopan Jalisco	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
11	Edificio Florencia	Calle Florencia N° 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Guadalajara, Jalisco.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
12	Almacén (Jose Maria Coss)	Calle Jose Maria Coss N° 1204 Col. Mezquitán C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco.	<u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los

			365 días del año, Incluyendo días festivos.
--	--	--	---------------------------------------------

A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar los "LOCALES COMERCIALES, EL PREDIO FLORENCIA Y ALMACEN IPEJAL" propiedad del IPEJAL.

B. Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

REQUISITOS

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts
2. los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes las 24 horas todos los días del año.
3. los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales. entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil
4. los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.
7. los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
9. Deberá por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono inteligente
 - ✓ Impermeable
 - ✓ Linternas
 - ✓ Fornituras
 - ✓ Esposas
 - ✓ Tolete
 - ✓ Porta-tolete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.
10. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

11. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

12.- Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al departamento de mantenimiento de inmuebles y departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

13	Salón de Eventos Hacienda La Mora	Av. Santa Margarita No. 3589, Zapopan Jal.	1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20:00 a 08:00 horas, los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
14	Salón de Eventos Hermano Sol, Hermana Agua	J. Jesús Aguilar No. 63 Poblado de San Agustín Pte. Tlajomulco de Zúñiga	1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20.00 a 08:00 horas, los 365 días del año., Incluyendo días festivos.

A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar los SALONES DE EVENTOS, antes mencionados propiedad del "IPEJAL".

B. Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

REQUISITOS:

- 1.- Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts..
2. los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes las 24 horas todos los días del año.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales. entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
9. Deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono inteligente
 - ✓ Impermeable

- ✓ Linternas
- ✓ Fornituras
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

10. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

11. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

15	Terreno Los Olivos.	Av. Torremolinos, S/N, Fraccionamiento Los Olivos, Zapopan Jal.	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
16	Terreno Las Jícamas	Autopista Guadalajara-Morelia Km.18, rumbo al oriente, 1.5 Km. Col. Buenavista, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.

TERRENO "LOS OLIVOS"



A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar el Terreno Boulevard Marcelino García Barragán y los Olivos, propiedad del IPEJAL.

B. El elemento en turno no deberá retirarse hasta ser relevado, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas todos los días del año.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados. entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil
4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
5. Los elementos deberán llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
6. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la "CONVOCANTE", así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales, vehículos autorizados y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera.
8. Los elementos deberán llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera.

8

9. Los elementos deberán reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

10. Los elementos deberán efectuar los rondines, verificando los puntos críticos del terreno a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.

11. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el terreno.

12. Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.

13. "EL PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "CONVOCANTE".

14. Los elementos deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:

- ✓ Radiocomunicación móvil
- ✓ Teléfono inteligente
- ✓ Impermeable
- ✓ Linternas
- ✓ Fomituras
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

15. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

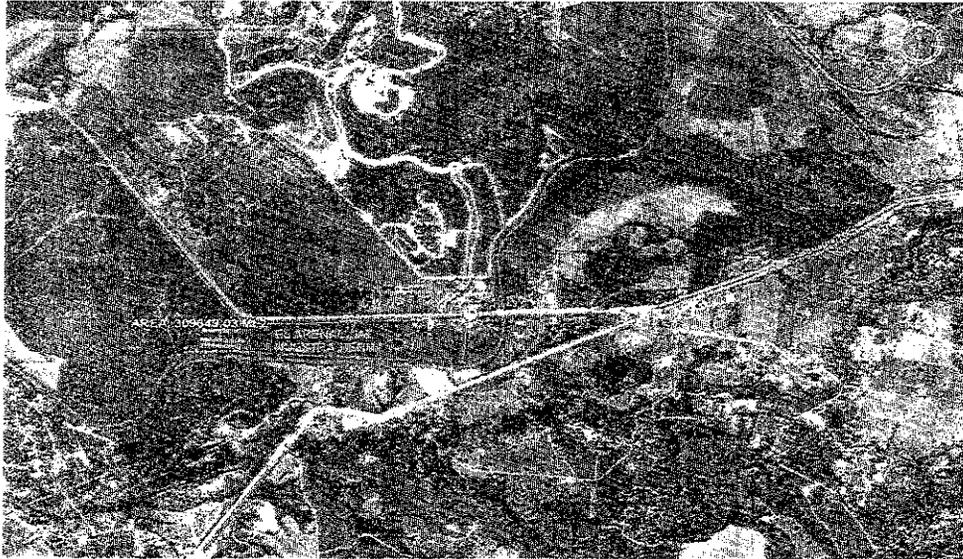
16. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

Nota: La convocante podrá rescindir el contrato al proveedor adjudicado, cuando hubiere razones suficientes para hacerlo.

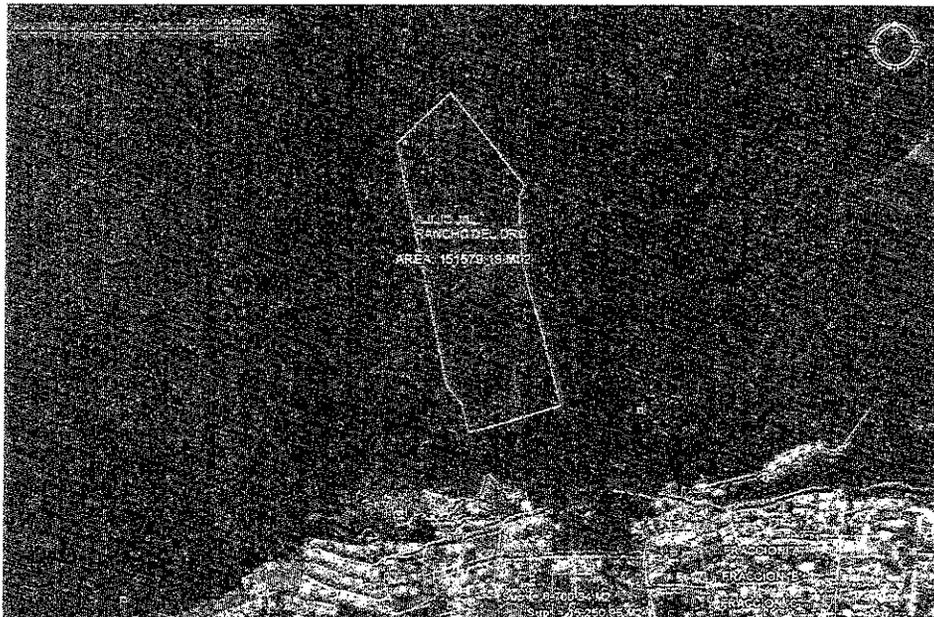
17	Predio "Rancho de Oro".	Municipio de Chapala	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
18	Predio las Amapas municipio de Puerto Vallarta	Municipio de Puerto Vallarta	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y

1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.

PREDIO "NUESTRA TIERRA" EL ARENAL, JALISCO

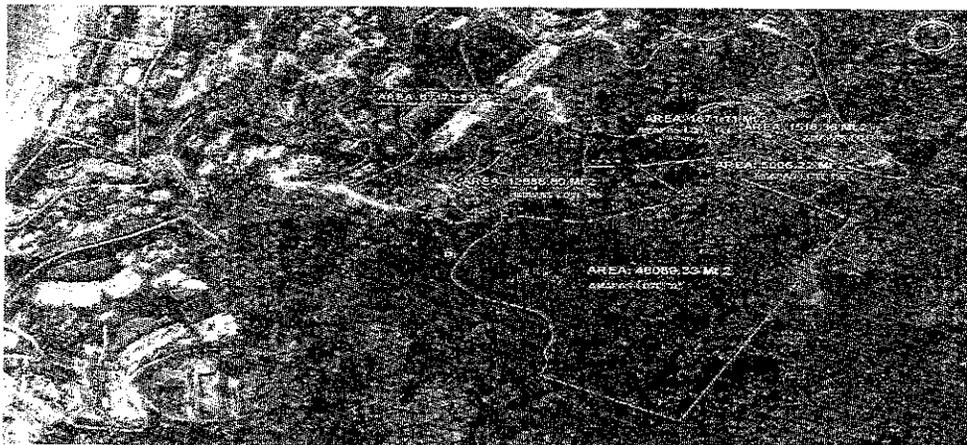


PREDIO RANCHO DE ORO EN CHAPALA



24

TERRENO LAS AMAPAS EN PUERTO VALLARTA



A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar los "PREDIOS" antes mencionados propiedad del IPEJAL.

B. Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
2. Los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales. Entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
9. Deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil

- ✓ Teléfono inteligente
- ✓ Impermeable
- ✓ Linternas
- ✓ Fornituras
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

10. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

11. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

12.- Los elementos deberán reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

ATENTAMENTE


Rene Hernández Rojas
Director de Servicios Generales

				El servicio que requerimos es contar con un guardia de seguridad desarmado, 24 x 24 hrs. los 365 días del año. (Los 7 días de semana de Enero a Diciembre del 2021)		Parque Industrial Ruta 80, Ubicado en Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco. C.P. 48500	2 24 hrs.	DESARMADO		Parque Industrial La Barca, ubicado en Carretera a Zalamea km.3 Parque Industrial, la Barca, Jalisco. C.P. 47910	2 24 hrs.	DESARMADO			
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	-----------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	-----------	--	--	--

Ing. Gabriel Alberto Pascuarriello

Director de Operaciones

Consejo Estatal de Promoción Económica

L.A. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

Aspectos Técnicos y operativos de los servicios de vigilancia

Partida	Cantidad	Unidad	Especificaciones
1	8	Servicio	Vigilancia no Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ, con turnos de 24 X 24 horas de Lunes a Domingo (4 elementos de 24 x 24 y 4 elementos de relevo de 24 X 24). Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco En 2 turnos de 24 x 24 hrs. de Lunes a Domingo
2	4	Servicio	Vigilancia no Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ, de 12 horas lunes a sábado con turnos s/necesidades. Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco. 4 elementos en turnos de 12 x12 hrs. De Lunes a Sábado.

<p>Prestar los servicios de seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, muebles e inmuebles de la UTJ Primero de Mayo, así como del personal, alumnos y público en general usuario de las instalaciones.</p>
<p>Controlar accesos de personal tanto de la UTJ Primero de Mayo, como visitantes, en las horas y días en que tenga actividad el plantel.</p>
<p>Controlar entradas y salidas de materiales y bienes muebles.</p>
<p>Controlar entradas y salidas de vehículos.</p>
<p>Efectuar los rondines verificando instalaciones y equipos (utilizando lector de rondín).</p>
<p>Dar seguimiento a las consignas internas de la UTJ Primero de Mayo.</p>
<p>Llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones e inmuebles de la UTJ Primero de Mayo.</p>
<p>Tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales.</p>
<p>El personal deberá tener presentación e imagen de la corporación.</p>
<p>Deberán estar debidamente uniformados además de portar gafete de identificación.</p>
<p>Los elementos deberán contar, dentro del equipo de seguridad, con:</p> <p>Fornitura</p> <p>Porta tolete</p> <p>Tolete</p> <p>Aros aprensivos</p> <p>Silbato</p> <p>Lámpara de leds recargable (gde.)</p> <p>Porta-gas</p>

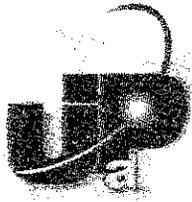
Gas lacrimógeno.
Los elementos deberán tener conocimiento para utilizar: 1 - Detector de metales (Garrett) 1 – Estación de descarga – Lector de rondín (20 puntos de lectura “chequeo”)
Los elementos deberán contar con sistemas de radio comunicación frecuencia UHF (móviles y fijos en buen funcionamiento).
La empresa o empresas facilitaran radio móvil al responsable del departamento Administrativo de la UTJ.
El personal de vigilancia deberá tener conocimientos de brigadas de protección civil (evacuación, búsqueda y rescate, contra incendio y primeros auxilios) cada vigilante deberá tener la capacitación mínima de una de las mencionadas y deberán ser avaladas y certificadas por la Secretaría del trabajo y Protección civil.
El personal deberá realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de los activos de la empresa, recepción de paquetería, materia prima y organización de áreas de estacionamiento.
La empresa deberá contar con oficinas establecidas en la zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal. (debiendo entregar la información al departamento Administrativo al momento de iniciar el servicio)
La empresa deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, FONDO PARA EL RETIRO contrato colectivo).
La empresa deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz y seguro para la universidad.
La empresa deberá supervisar a los elementos de vigilancia de la UTJ Primero de Mayo, una (1) ocasión como mínimo al día.
Los elementos de vigilancia deberán tener estudios como mínimo secundaria terminada y /o bachillerato
Deberá liberar a la UTJ Primero de Mayo de cualquier responsabilidad laboral y civil de los trabajadores del prestador de servicios.
Los días para prestar el servicio serán de lunes a domingo o de lunes a sábado según sea el caso.
El primer día de inicio de labores el personal deberá de entregar a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia de expediente donde incluya: Carta de no antecedentes penales, alta en el seguro social, comprobante de estudios, diploma de cursos de protección civil, comprobante de experiencia en el área de vigilancia, examen médico expedido por dependencia oficial SSA, IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, CRUZ VERDE, examen toxicológico, cartilla liberada.
La empresa deberá presentar programa de capacitación anual consistente, aros aprensivos, tolete, gas lacrimógeno, técnicas y tácticas policiales, alcance de la seguridad, bases legales de la seguridad, derechos humanos, garantías individuales, ética, acondicionamiento físico, primeros auxilios. Entre otros.
La empresa deberá contar y entregar el Manual de Servicios, (Entregar Protocolo de Contingencias).
La empresa deberá presentar carta-constancia de prestar o haber prestado servicios en planteles escolares

CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

- A. Las actividades descritas son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones e inmuebles centrales de la UTJ Primero de Mayo.
- B. La frecuencia de las actividades será permanente.
- C. El servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con equipos y herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución de los trabajos.



- D. El desarrollo de las actividades será de lunes a domingo, en los turnos y horarios según necesidades de UTJ Primero de Mayo y de acuerdo al tipo de servicio contratado.
- E. Derivado de la magnitud de las instalaciones e inmuebles de la UTJ Primero de Mayo, el proveedor deberá comprometerse a mantener en la medida de lo posible personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- F. La UTJ Primero de Mayo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia, por labores que no están estipuladas en sus funciones.
- G. El proveedor del servicio deberá cumplir con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y oportunidad, así como haber inscrito en el I.M.S.S. a todo su personal.
- H. A fin de garantizar a la UTJ Primero de Mayo el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda, y siempre deberá estar localizable, para ello debe proporcionar: números telefónicos local, de celular. De igual manera el prestador del servicio deberá especificar la forma de supervisar el servicio.
- I. El prestador del servicio deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia y que deberán portar dentro de las instalaciones. En todo caso el proveedor será el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones, en caso de incumplimiento al elemento no le será permitido el ingreso a la UTJ Primero de Mayo.
- J. El prestador del servicio deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden posible en su trabajo, y para que, durante su desempeño y mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la UTJ Primero de Mayo, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma.
- K. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan el supervisor de la UTJ Primero de Mayo, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio, y tomará en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- L. El prestador del servicio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que imponga la UTJ Primero de mayo, para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales del proveedor, así como para el control de entrada y salida del personal.
- M. El prestador del servicio se obliga a instruir a todo su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras, propiedad de la UTJ Primero de Mayo.
- N. Para la buena ejecución del servicio de vigilancia y número de elementos fijos en cada inmueble, la UTJ Primero de Mayo, verificará la asistencia del personal bajo medio electrónico de registro biométrico instalado para dicho control.
- O. En caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, la empresa está obligada a sustituirlas de inmediato; de no hacerlo, los días u horas serán descontados de la factura correspondiente.
- P. Queda estrictamente prohibido ingresar aparatos electrónicos a las instalaciones, tales como televisores, radio grabadoras, cual quiera equipo personal de sonido, videojuegos.
- Q. El uso del celular por parte de los elementos será solo para casos de emergencia. Por ningún motivo se les permitirá el uso constante del mismo, en caso de ser sorprendidos por el supervisor más de dos veces causará suspensión obligándose a la empresa sustituirlo en un máximo de 90 minutos.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Tlajomulco de Zúñiga, Jal. a 22 de octubre de 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Derivado de las necesidades de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se solicita se lleve a cabo el proceso de contratación para el servicio de vigilancia para el ejercicio 2021, conforme a las especificaciones siguientes:

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de vigilancia para el plantel Lomas de Tejeda	2	Elementos uniformados, no armados de 12X12 horas de lunes a viernes 07:00 - 19:00 horas.
		2	Elementos uniformados, no armados de 24X24 horas de lunes a domingo.
	Servicio de vigilancia para el plantel Cajititlán	1	Elemento uniformado, no armado de 24X24 horas de lunes a domingo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. Prestar los servicios de seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, de la CONVOCANTE.
2. Efectuar los rondines permanentemente de supervisión a las instalaciones, de la CONVOCANTE.
3. El personal deberá tener presentación e imagen de la corporación, estando debidamente uniformados y portar gafete de identificación.
4. Los elementos deberán por lo menos contar con algún equipo de seguridad como: porta tolete, tolete, silbato, lámpara, porta gas, gas lacrimógeno.
5. Los elementos deberán contar con sistemas de radio comunicación, así como los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.
6. Contar con oficinas establecidas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal.

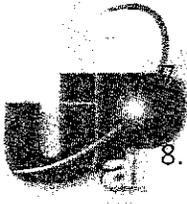
Página 1 de 3

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

SEP



Innovación, Ciencia
y Tecnología



Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc).

8. Prestar de acuerdo a las especificaciones técnicas generales para la prestación del servicio.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE JALISCO

CAMPUS CAJITILAN:

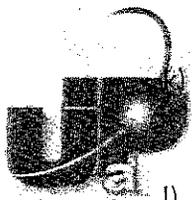
9. Resguardar instalaciones y evitar el acceso de personas ajenas a partir de la contratación.

CONDICIONES GENERALES

- a) Las actividades descritas son las indispensables con el objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones, bienes muebles e inmuebles de la UPZMG.
- b) El servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución del trabajo.
- c) El desarrollo de las actividades será en los turnos y horarios conforme se indica al inicio de este anexo.
- d) El PROVEEDOR deberá comprometerse a mantener personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- e) La CONVOCANTE, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento, en cualquiera de los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencias, por escasos conocimientos, por falta de presentación en el personal.
- f) El PROVEEDOR, deberá cumplir con los requisitos fiscales en tiempo que marca la CONVOCANTE, así como tener inscrito a todo su personal en el IMSS.
- g) El PROVEEDOR, del servicio deberá nombrar un responsable de supervisión, para garantizar el buen desarrollo del servicio, con el objetivo de dar solución inmediata a la problemática en caso de presentarse, por lo cual, deberá ser siempre localizable, para lo cual deberán proporcionar números telefónicos, celular, radio localizador.
- h) El PROVEEDOR, deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia mismo que deberán portar durante su jornada laboral. En todo caso el proveedor será responsable del mal uso que se le dé a los mismos.
- i) El PROVEEDOR, deberá instruir a su personal para que dentro de su jornada laboral se comporte con el debido orden y disciplina y se conduzcan con respeto y cortesía con el alumnado y personal de la CONVOCANTE.
- j) El PROVEEDOR, atenderá de inmediato las observaciones que realice la convocante, con relación a la prestación del servicio y tomará en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.

Página 2 de 3

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP
45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE MÉXICO

- El PROVEEDOR, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que marque la CONVOCANTE, para la introducción, movimiento y salidas de equipos, materiales o maquinas, respetando en todo momento los protocolos.
- l) El PROVEEDOR, se obliga a instruir a su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de equipos de oficina y computadoras, propiedad de la CONVOCANTE.
 - m) Para un mejor control y prestación del servicio y número de elementos fijos en cada inmueble, la convocante llevará un control de registro de ingreso y egreso del inmueble de trabajo.
 - n) En caso de inasistencia de los elementos asignados, la empresa está obligada a la sustitución inmediata, de no hacerlo, el día o días serán descontados de la factura correspondiente. De ser persistente este problema, se solicitará el cambio del elemento.
 - o) Quedará prohibido que los elementos doblen turnos o cubran tiempos extras, con el propósito de brindar el servicio en óptimas condiciones, no obstante, la empresa mantendrá hasta un máximo de 60 minutos al elemento, en tanto se presenta el siguiente relevo. De no cumplir en tiempo y forma con este punto, la empresa se obliga a mantener al personal de vigilancia en el puesto, considerándose como falta.
 - p) Queda prohibido que los elementos ingresen, cualquier tipo de aparatos electrónicos a las instalaciones, como televisores, radio grabadoras, videojuegos, etc. A excepción del radio de comunicación asignado por la empresa.

ATENTAMENTE

**MTRO. VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ
RECTOR**

*Archivo

Página 3 de 3

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP
45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

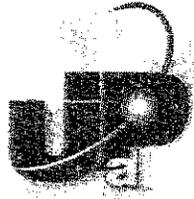
SEP



UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA



Innovación, Ciencia
y Tecnología



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Tlajomulco de Zúñiga, Jal. a 22 de octubre de 2020.

INFORMACIÓN PARA LICITACIÓN

Por medio del presente, se solicita amablemente que para el proceso de licitación correspondiente a la solicitud 111-06-2020 UPZMG, mediante el oficio de petición UPZMG-EXT/332/2020 para la contratación del servicio de vigilancia para el ejercicio 2021, se tome en consideración lo siguiente:

- No se otorgará anticipo
- Se solicita Póliza de Garantía a partir de cualquier monto

Para la formalización del contrato se requieren los documentos listados a continuación:

- Acta Constitutiva (persona moral)
- RFC (persona física)
- Poder Legal del Representante Legal
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor de 3 meses
- INE del apoderado legal
- INE de un testigo por parte de la empresa
- Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días, en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020
- Copia de la escritura pública (persona moral)
- Datos bancarios para transferencia electrónica

El adjudicado deberá proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**.

Datos de facturación:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
CARR. TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 #595
COLONIA LOMAS DE TEJEDA
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
CP 45640
RFC: UPZ 040210R31
USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL
FORMA DE PAGO: EN UNA EXHIBICIÓN
MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP
45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

SEP



UTP



Innovación, Ciencia
y Tecnología

ALIMENTAS DE CANTIDAD	PERIODO	UBICACION EN DONDE SE DEBE PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	DESCRIPCIONES
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Salvador Vargas #3035. Paseos del Sol, Zapopan Jalisco. C.P. 45079	DESARMADO	Dirección General
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. CONALEP No. 5, Col. El Plan Acatlan de Juarez Jalisco. CP. 45700	DESARMADO	Acatlán de Juárez
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Presidente Gustavo Díaz Ordaz No., Col Linda Vista, Arandas Jalisco. C.P 47180.	DESARMADO	Arandas
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Bajío No.115, Col. Las Juntas, Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45590.	DESARMADO	Guadalajara I
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Isla Salomón No. 2553, Jardines del Sur. Guadalajara Jalisco. C.P. 44950.	DESARMADO	Guadalajara II
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Prolongación Av. Patria s/n. Col. Residencial San Elías, Guadalajara Jal. C.P. 44220	DESARMADO	Guadalajara III
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Carretera a Chapala Ajijic no. 202 Chapala, Jalisco. C.P. 45900.	DESARMADO	Ajijic-Chapala
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Prolongación a Tierras Blancas s/n La Manzanilla, Jalostotitlán. Jalisco. C.P. 47120	DESARMADO	Jalostotitlán
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Carr. Ex - hacienda de Zapotlanejo Km 1 Juanacatlán Jalisco. C.P. 45880	DESARMADO	Juanacatlán
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. CONALEP No. 90, Col. San Antonio. La Barca Jalisco. C.P. 47910	DESARMADO	La Barca
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. CONALEP s/n, A.P. No.66. Lagos de Moreno, Jal. C.P. 47400.	DESARMADO	Lagos de Moreno
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Viena No. 111, Esq. Av. Francisco Villa, Fracc. Las Gaviotas, Puerto Vallarta Jal. C.P. 48310	DESARMADO	Puerto Vallarta
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. Federación No. 412, Col. Colinas Universitarias. Delegación: Ixtapa C.P. 48280, Municipio de Puerto	DESARMADO	Puerto Vallarta II
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Bldv. Salvador Esquer Apodaca No. 36. C.P.49650, Col. Benito Juárez. Tamazula de Gordiano, Jalisco.	DESARMADO	"José Ma. Martínez R."
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Esteban Ramírez No. 220, Esq. J. Álvarez del Castillo, Residencial La Soledad. Tlaquepaque Jalisco. C.P.	DESARMADO	Tlaquepaque
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Dunas Norte No. 180, Lomas del Camichín. Tonalá Jalisco. C.P. 45417	DESARMADO	"Profa. Idolina Gaona
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Salvador Vargas y Felipe Ruvalcaba. Fracc. Paseos del Sol. Zapopan Jalisco.	DESARMADO	"Lic. Francisco Medina Ascencio" - Centro Mexicano
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Calle Av. Francisco Villa s/n. Col. Loma Bonita Ejidal. Zapopan, Jalisco. C.P. 44590.	DESARMADO	Zapopan
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Calle 16 de Septiembre s/n. Mazamitla Jalisco. C.P. 49500	DESARMADO	MÓDULO DE EXTENSIÓN DE MAZAMITLA
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Tapalpa, Jalisco.	DESARMADO	TAPALPA

José Antonio Herrera Lomelí, Ing., M.C.

Director General de Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Jalisco.

L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SEGURIDAD PRIVADA CODE JALISCO

1. DESCRIPCION:

Contratación del servicio de vigilancia para los polideportivos del CODE Jalisco, conforme al siguiente detalle y a las especificaciones señaladas en estas bases.

2. ESPECIFICACIONES:

1.- Polideportivo Metropolitano: Av. Ecónomos No. 6600, Col. Parque Metropolitano.

A) 2 elementos con horario de 12 horas haciendo rondines en todo el Polideportivo de Lunes a Domingo.

2.- Polideportivo López Mateos: Av. Cristóbal Colón #2189, Col. Colon Industrial.

A) 1 elementos con horario de 12 horas haciendo rondines en todo el Polideportivo de Lunes a Domingo.

3.- Polideportivo Paradero: Blvd. Gral. Marcelino García Barragán # 1820, Col. Atlas.

A) 1 elementos con horario de 12 horas haciendo rondines en todo el Polideportivo de Lunes a Domingo (Rondines y control al interior del estacionamiento).

4.- Polideportivo Revolución: Av. Pablo Neruda #3232 Col. Providencia 4ª Secc.

A) 1 elementos rondineros con horario de 12 horas de Lunes a Domingo en toda el área de la Unidad Deportiva, para estos elementos será necesario 2 bicicleta para su transportación.

5.- Polideportivo CODE I: Av. Fray Antonio Alcalde #1360, Col. Miraflores.

A) 2 elemento con horario de 12 horas de Lunes a Domingo en función rondinero por todo el complejo deportivo (Resguardo de todas las áreas en funcionamiento).

De requerirse integrar o anexas un servicio en instalaciones no especificadas, así como en eventos organizados por el CODE Jalisco y que no se encuentren dentro de las presentes bases, se deberá respetar el costo en proporción a los nuevos servicios solicitados

1.- COBERTURAS:

- a. Servicio de vigilancia con un elemento por ubicación o como dicte el anexo anterior, presentables y portando uniformes completo con chaleco táctico o chamarra.
- b. Preferentemente estatura mínima 1.65 mts.
- c. Preferentemente en un rango de edad entre 22 años y menores a 50 años.
- d. Equipamiento mínimo: forniture, gas pimienta, esposas, lámpara y bastón retráctil.
- e. Reposición de los bienes robados o dañados en caso de tener responsabilidad el elemento de Seguridad Privada.

La fecha comprendida para la prestación de servicios será a partir del 01 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.

CANTIDAD DE OBJETOS	MATERIA	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS OBJETOS A LA AUTORIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
3	12 X 12	Calle Carlos Pereira No. 792, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. (Planetario y Centro Interactivo de Jalisco "Lunaria")	DESARMADO	De 8 a 20 Hrs de Lunes a Domingo
2	24 X 24	Calle Carlos Pereira No. 792, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. (Planetario y Centro Interactivo de Jalisco "Lunaria")	DESARMADO	Entrada a las 8 am y salida al día siguiente a las 8 am de Lunes a Domingo

Laura Patricia Loma Colazo
 L.C.P. Laura Patricia Loma Colazo

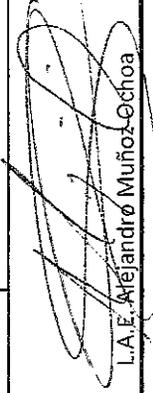
Directora Administrativa del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

L.A.R. Alejandra Muñoz Ortega
 L.A.R. Alejandra Muñoz Ortega

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
2	12 X 12 (DE 7 PM A 7 AM)	ESTACIONAMIENTO CABAÑAS, AV. REPUBLICA S/N ESQ. CALZADA INDEPENDENCIA, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
2	12 X 12 (DE 7 PM A 7 AM)	ESTACIONAMIENTO DEGOLLADO, C. MORELOS S/N Y C. DEGOLLADO, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
2	12 X 12 (DE 7 PM A 7 AM)	ESTACIONAMIENTO 3 PODRES, AV. HIDALGO S/N ESQ. DEGOLLADO, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
12 X 12 (FEMENINO DE 7 AM A 7 PM)		ESTACIONAMIENTO 3 PODRES (BOVEDA), AV. HIDALGO S/N ESQ. DEGOLLADO, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
2	12X12 (DE 7 AM A 7 PM)	ESTACIONAMIENTO DEGOLLADO, C. MORELOS S/N Y C. DEGOLLADO, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.


L.A.E. Alejandro Muñoz-Ochoa

LIC. SUSANA OSORNO LÓPEZ
DIRECTORA DE ALMACENES

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA 2021



ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
14	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 11, DOMICILIO: LOMA ALTA NORTE # 202 COL. SAN AGUSTÍN, TLAJOMULCO JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
6	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 08, DOMICILIO: PASEO DE LAS AVES # 9, COL. HUENTITAN, GUADALAJARA JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
4	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 06, DOMICILIO PUERTO TAMPICO SN, COL. MIRAMAR EN ZAPOPAN JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
6	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 01, DOMICILIO: CALLE ITURBIDE # 56, COL. COYULA EN TONALÁ JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.

LIC. ADOLFO ELETIVAN CHAVEZ MANZO
 DIRECTOR DE DEPOSITOS VEHICULARES DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.A. E. ALEJANDRO MUÑOZ-GCHOA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD DE PATRIMONIO
 INMOBILIARIO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

5	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	5 elementos de vigilancia para cubrir guardia en las salas de exposición del Instituto Cultural Cabañas. Los días martes y domingo por el periodo del enero a diciembre de 2021. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.	
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir días festivos oficiales 2021 en las salas de exposición del I.C.C. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.	
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir periodo vacacional primavera e invierno 2021 según calendario oficial de la SEP en las salas de exposición del I.C.C. con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.	
2	24x24	Calle Arellano Acevez 27, Colonia Arcos Vallarta, código postal 44130, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	2 elementos de vigilancia para cubrir guardia en la Casa Museo José Clemente Orozco. Por el periodo de enero a diciembre de 2021 Con horario de trabajo de: Lunes a domingo 24x24 horas. Incluidos días festivos.	

[Signature]
Mtra. Susana Chávez Brindón

Directora General del Instituto Cultural Cabañas

[Signature]
L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

ANEXO TÉCNICO

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	OPERACIONES Y SERVICIOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
5	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	5 elementos de vigilancia para cubrir guardia en las salas de exposición del Instituto Cultural Cabañas. Los días martes y domingo por el periodo del enero a diciembre de 2021. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir días festivos oficiales 2021 en las salas de exposición del I.C.C. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir periodo vacacional primavera e invierno 2021 según calendario oficial de la SEP en las salas de exposición del I.C.C. con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.

ANEXO TÉCNICO

2	24x24	Calle Arelio Acevez 27, Colonia Arcos Vallarta, codigo portal 44130, guadalajara, Jalisco.	Desarmado	2 elementos de vigilancia para cubrir guardia en la Casa Museo José Clemente Orozco. Por el periodo de enero a diciembre de 2021 Con horario de trabajo de: Lunes a domingo 24x24 horas. Incluidos días festivos.
---	-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Considerar los siguientes aspectos:

La empresa de seguridad debe considerar los siguientes aspectos para el personal que se solicita:

- ✓ Servicio de seguridad no armada, por el periodo de julio a diciembre de 2020.
- ✓ Cotizar por servicio requerido y por elemento.
- ✓ Debidamente uniformados conforme al Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.
- ✓ Que puedan desempeñar en su totalidad las funciones correspondientes al personal de Vigilancia de salas de exposición.
- ✓ Para cada servicio, la empresa debe contar con un encargado o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o superior, con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.
- ✓ Previsión social, la empresa adjudicada deberá presentar ante la dependencia en la primera semana de iniciado el servicio, las altas del personal en el IMSS y mensualmente durante el periodo del servicio contratado deberá constatar que dicho personal se mantiene vigente en el IMSS, salvo los casos en los cuales por una causa justificada causen baja. En cuyo caso deberán presentar el alta de los nuevos elementos que se incorporen.
- ✓ En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardia asignados, ya sea por petición de la dependencia o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, deben ser reemplazados de manera inmediata.
- ✓ La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada, según lo considere conveniente y en casos previamente justificados.
- ✓ Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral actos vandálicos o delictivos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no le corresponden con su función, colaborar u ocultar cualquier información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá ser reemplazado de inmediato.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Jalisco

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
2	24x24 horas de lunes a domingo	Avenida Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco. (Oficinas Administrativas).	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
2	24x24 horas de lunes a domingo	Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco. (Oficinas Administrativas)	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
2	24x24 horas de lunes a domingo	Calle Brasilia No. 2970, Col. Providencia, Guadalajara, Jalisco. (Oficinas Administrativas)	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
2	24x24 horas de lunes a domingo	Av. Avila Camacho No. 1650, Col. Niños Heroes, Guadalajara, Jalisco. (Estacionamiento)	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
2	24x24 horas de lunes a domingo	Av. Solidaridad Iberoamericana Km. 11 (Carretera a Chapala), Col. Las Pinas, El Salto, Jalisco (Laboratorio de Centro de Estudios Limnológicos).	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
2	24x24 horas de lunes a domingo	Avenida Francia No. 1522, Col. Moderna Guadalajara, Jalisco. (Estacionamiento).	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
2	24x24 horas de lunes a domingo	* 1 Elemento por domicilio por turno: 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salto, Jalisco. Calle No. 1036, Parque Industrial El Salto.	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
2	24x24 horas de lunes a domingo	* 1 Elemento por domicilio por turno: 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en Teuchitlán, Jalisco. Carretera El Refugio - Ahualulco Km. 12 La Estanzuela, Jalisco.	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
38	24x24 horas de lunes a domingo	SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO: 16 Elementos de seguridad. 1 Coordinador Operativo de seguimiento y control. 1 Coordinador Operativo de guardias en Jardín Botánico. 1 Coordinador Operativo para guardias en Sitios de la Barranca de Huentitán.	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) * Se anexan especificaciones adicionales que deberá cubrir el proveedor adjudicado.

Dr. Alberto Jesús Álvarez Quiñones
Director Administrativo, Jurídico e Innovación

Dr. Alejandro Muñoz Ortega
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO.

VIGENCIA.- Del 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.-

LOS ELEMENTOS QUE BRINDEN EN EL SERVICIO CON APTITUDES FÍSICAS, COMPROBABLES.

1. **Vigilar con presencia física (Guardias de Perímetro) y equipo los predios y sitios específicos, así como el correspondiente al Jardín Botánico, en apego a lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y artículo 4 fracción I del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.**
2. **Los guardias de perímetro deberán realizar las siguientes acciones:**
 - a) Prevención de incendios.
 - b) Protección del área natural protegida inmediata a los predios y sitios del proyecto.
 - c) Protección de flora y fauna.
 - d) Detección de posibles impactos ambientales generados por los visitantes.
 - e) Orientación y auxilio de acciones ambientales de vinculación con la sociedad, principalmente en el área del Jardín Botánico.
 - f) Aplicación de la normatividad en materia de seguridad privada y ambiental en las labores cotidianas del servicio de vigilancia.
 - g) Vigilar y evitar en su caso los asentamientos de personas en predios asignados a la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
 - h) Controlar cualquier acto de violencia o desmán que ocurra en los predios y sitios en posesión de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" incluyendo el jardín botánico.
3. **Integración de informes diarios de las actividades y novedades del servicio y un informe final al concluir el contrato.**
4. **Llevar diariamente el registro de asistencia del personal de vigilancia y coordinadores, mediante firma de listas cuyos originales se entregarán a la supervisión que designe la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".**
5. **Establecimiento de vigilancia permanente (presencia física) la cual constará de elementos distribuidos por sitio, en turnos de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario.**
6. **Los guardias de perímetro deberán ser uniformados de conformidad con lo que establece el artículo 57 del Reglamento de Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, así mismo,**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL

01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

deberán considerar para fines del uniforme del personal operativo lo establecido en los artículos 55 y 56 del citado ordenamiento legal.

7. Los guardias deberán contar con equipo básico para combate preventivo de incendios forestales de pequeñas proporciones y el necesario para la vigilancia, así como equipo básico para primeros auxilios.
8. La vigilancia y actividades se deberán realizar en vehículos pick-up, cuatrimotos y en lugares poco accesibles, se deberá realizar en motocicletas para campo traviesa, vehículos areneros y a pie.
9. La supervisión de los servicios de vigilancia de los Guardias de Perímetro será por parte de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco". El personal de vigilancia asignado en la zona del Jardín Botánico deberá recibir capacitación en materia ambiental, la cual será impartida por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", dicha capacitación deberá efectuarse al inicio de los servicios de vigilancia y deberá ser coordinada por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"
10. Determinar conjuntamente con el personal de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" los lugares de instalación de cuatro casetas de vigilancia tipo desmontables, mismas que deberán estar situadas en lugares estratégicos y su costo será a cargo de la empresa; debiendo retirarlas a la conclusión del contrato (no deberá considerar toldos, ni casas de campaña); los sitios sugeridos para la instalación de las casetas son:

- a) Sitio "Las Pilitas".
- b) Patio de la Iglesia en el Campamento de Arcediano "Las Juntas".
- c) Sitio "Planta Piloto" y
- d) En el acceso al Jardín Botánico.

Además de la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco" pondrá a disposición de la empresa prestadora del servicio de vigilancia dos casetas de control de acceso ubicadas en el inicio de la barranca por el camino San Gaspar – Arcediano dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco y otra en el inicio del camino de operación El Aguacate – Obra de toma en el margen izquierda del Río Verde en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

11. Los guardias de perímetro sin excepción deberán contar con equipo de radio comunicación, binoculares y reflectores de alto rango, durante sus labores de rondín, vigía y prevención de incendios, así como su equipo reglamentario de apoyo (fornitura, tolete, gas y aros aprehensores).
12. Equipo humano mínimos.- Los guardias de perímetro asignados al área de Jardín Botánico tendrán labores de rondín, vigía, prevención de incendios, así como realizar operativos de

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

cuidado de flora y fauna, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" y deberá presentarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

Distribución de equipo humano mínimos:

a) 16 Guardias de perímetro distribuidos por sitio de la siguiente manera:

Área	Número de elementos (guardias de perímetro).
1. PRESA EL PURGATORIO (3 elementos, 1 de los elementos deberá realizar periódicamente rondines en el Predio).	3 por turno. Turno de 24 horas.
2. JARDÍN BOTÁNICO (3 elementos, 1 de los elementos deberá realizar periódicamente rondines en las instalaciones).	2 por turno. Turno de 24 horas
3. BARRANCA DE HUENTITÁN "San Gaspar", Caseta de ingreso.	3 por turno. Turno de 24 horas
4. BARRANCA DE HUENTITÁN "Las Pilitas".	2 por turno. Turno de 24 horas
5. BARRANCA DE HUENTITÁN "Patio de la Iglesia del Campamento de Arcediano"	2 por turno. Turno de 24 horas
6. BARRANCA DE HUENTITÁN "Puente de Arcediano"	2 por turno. Turno de 24 horas
7. BARRANCA DE HUENTITÁN "Planta Piloto"	2 por turno. Turno de 24 horas

Para los guardias de perímetro se deberá considerar que cada día calendario comprenda turnos de 24 horas cada uno, de lunes a domingo.

Además de considerar los siguientes elementos como coordinadores:

Actividad	Número de elementos (coordinadores)
1. Coordinador Operativo de Seguimiento y control.	1 Turno de 24 horas
2. Coordinador operativo para los guardias en los sitios de Jardín botánico y Caseta de Acceso a El Aguacate (Presa el Purgatorio).	1 Turno de 24 horas
3. Coordinador Operativo para los guardias en los sitios de la Barranca de Huentitán	1 Turno de 24 horas

13. Recursos materiales mínimos que deberá considerar dentro de la prestación del servicio:

Área	Equipo
------	--------

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

1. PRESA EL PURGATORIO	1 Cuatrimoto y 1 camioneta pick up, fijas durante la prestación del servicio.
2. JARDÍN BOTÁNICO	1 Cuatrimoto, fija durante la prestación del servicio.
3. BARRANCA DE HUENTITÁN "San Gaspar", Caseta de ingreso.	1 Cuatrimoto y 1 camioneta pick up, fija durante la prestación del servicio.
4. BARRANCA DE HUENTITÁN "Las Pilitas".	1 Cuatrimoto, fija durante la prestación del servicio.
5. BARRANCA DE HUENTITÁN "Patio de la Iglesia del Campamento de Arcediano"	1 Campotraviesa, fija durante la prestación del servicio.
6. BARRANCA DE HUENTITÁN "Puente de Arcediano"	1 Campotraviesa, fija durante la prestación del servicio.
7. BARRANCA DE HUENTITÁN "Planta Piloto"	
8. COORDINADORES / SUPERVISORES	1 Camioneta

- a) Las camionetas pick-up deberán estar equipadas como unidad patrulla con torretas color ámbar, equipo de radiocomunicación y con soporte satelital para control de recorridos GPS, deberán acreditar que las unidades cuentan con las especificaciones antes referidas, así mismo deberá anexar copia simple de la Tarjeta de Circulación de cada unidad a utilizar.
- b) 4 Cuatro teléfonos celulares, comprometiéndose a proporcionar los números telefónicos en caso de resultar adjudicado, al enlace
- c) Cada personal operativo (guardias de perímetro), deberán contar con su equipo de radiocomunicación portátil (7 radios de largo alcance y 21 de corto alcance).
- d) Servicios sanitarios móviles para los sitios "Las Pilitas", Patio de la Iglesia en el Campamento de Arcediano, "Planta Piloto" y "Jardín Botánico".
- e) La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el suministro de agua para los servicios sanitarios en las casetas de acceso en los caminos San Gaspar – Arcediano y El Aguacate – Obra de toma (Presa Purgatorio), la cuales cuentan con el mobiliario requerido y fosa séptica.
- f) La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el manejo y disposición de los residuos sólidos no peligrosos (basura) que se generen en los sitios de vigilancia. Lo anterior a como lo indica la normatividad en la materia.

Distribución de los recursos materiales:

- La distribución de los recursos materiales relacionados en el punto 13, serán con la finalidad de realizar los rondines de vigilancia entre la caseta de acceso en el camino San Gaspar-

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Arcediano y por la margen derecha de río Verde aguas arriba de la confluencia del río Santiago. Además de realizar los traslados por todos los sitios o puntos de vigilancia definidos y motivo de la prestación de los servicios de vigilancia.

Los teléfonos celulares deberán estar en las casetas de accesos de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma (Presa El Purgatorio) y en la caseta de vigilancia ubicada en el patio de la iglesia del campamento de Arcediano.

En los puntos de vigilancia definidos se deberá de disponer de un equipo de radiocomunicación portátil.

- 14. Guardías de Perímetro.-** Deberán llevar a cabo cuando menos cuatro rondines diariamente por todos los terrenos asignados a la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por el área Ambiental y/o Subdirección de Servicios Generales de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”. Estos recorridos deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento, con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldos con botones o chips programados en cada punto predeterminado (su costo será a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).
- 15. En los ingresos principales se deberán colocar lonas de material plástico y bastidor con las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona, para que toda persona que desee ingresar cumpla con las mismas.** Las reglas deberán ser elaboradas por la empresa prestadora de los servicios para la aprobación del área ambiental y la Subdirección de Servicios Generales de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” y posterior publicación (Caseta de acceso en camino San Gaspar – Arcediano, Caseta de acceso en camino El Aguacate – Obra de toma (Presa El Purgatorio).

Para el caso de la caseta de vigilancia en el Jardín Botánico, las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona serán integradas de manera conjunta con la Supervisión del Residente del Jardín Botánico de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.

- 16. En las casetas de acceso de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma (Presa El Purgatorio) y en la Caseta de vigilancia del Jardín Botánico** se deberá llevar una bitácora para el registro de personas y vehículos que ingresan y salen de la zona.

El Participante deberá especificar los recursos materiales que se dotarán al personal de vigilancia que se consideren necesarios, además de los aquí señalados de conformidad con el Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.

Se explicará el producto que se obtendrá de la vigilancia que se realice.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Se deberá entregar por parte del proveedor adjudicado a su personal calzado, uniformes completos, prestaciones de ley, INFONAVIT, seguridad social, aguinaldo y vacaciones a los elementos de seguridad que laboren en la empresa prestadora de los servicios.

Se deberá otorgar el servicio de transporte de personal desde el periférico, como mínimo hasta cada puesto de servicio dentro de la zona a resguardar.

17. La empresa prestadora de servicios será la responsable de cualquier obligación para con sus trabajadores, por lo que en caso de demanda laboral, sindical o cualquier otra reclamación en contra de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", a la empresa prestadora de servicios le corresponderá dar la atención debida para su desahogo.

18. OTROS.- Dentro de las responsabilidades de la empresa se deberá considerar:

1. Cuidar en todo momento la no ocupación o invasión de los terrenos propiedad del Gobierno del Estado.
2. Cuidar los intereses de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", desempeñando sus funciones con la más estricta ética profesional y confidencial, evitando en todo momento el abuso de autoridad.
3. Vigilar que no existan omisiones durante el ejercicio de sus funciones y alcances del contrato.
4. No ejercer funciones que correspondan exclusivamente a las autoridades de seguridad pública.
5. Mantener informado oportunamente al personal designado por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales.
6. Deberá entregar los informes y novedades diarios a quien se designe por parte de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" a través de la Subdirección de Servicios Generales", a más tardar el siguiente día hábil posterior al período del mismo, con la información solicitada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco". Así mismo en caso de resultar adjudicado se le proporcionará correo electrónico con la finalidad de hacer llegar los informes diarios vía electrónica.
7. Deberá entregar informe final mensual a la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales, o quien en su momento se designe, información solicitada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la conclusión del mes, mismo que será requisito indispensable para el pago correspondiente.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

8. Asistir a las reuniones de trabajo que programe la Subdirección de Servicios Generales o por el área que así lo requiera de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" con el personal requerido en estas especificaciones, para el desahogo de los asuntos programados en el evento.
9. Cumplir con las especificaciones solicitadas, y atender las instrucciones escritas del representante de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
10. Llevar bitácora ambiental misma que será proporcionada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales y/o Área Ambiental.
11. Los elementos de la empresa deberán registrar asistencia diaria ante los supervisores de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales, de acuerdo a los lineamientos por la misma; en el entendido que lo anterior no genera una relación laboral. Siendo en todo momento la empresa responsable de sus controles para registrar la asistencia de los elementos contratados para la correcta prestación del servicio.

➤ **El informe diario de los servicios deberá incluir:**

- Deberá ser integrado en el formato que se acuerde con la supervisión de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" y deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldados con botones o chips programados en cada punto predeterminado (el costo correrá a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).
- Lugar, fecha y período de ejecución.
- Descripción de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el período.
- Narración pormenorizada de la situación o situaciones especiales que se presenten durante el período del servicio, señalando el seguimiento que se dará al asunto si se requiere o las acciones pertinentes que se realizarán hasta su total desahogo.
- Resultados obtenidos por la prestación de los servicios durante el período.
- Relación de sugerencias que se consideren oportunas a fin de mejorar el servicio de vigilancia en el sitio y evitar en la medida de lo posible el deterioro ambiental de acuerdo a las situaciones que se hayan presentado durante el período.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

- Seguimiento e integración de bitácoras ambiental y de eventos diarios.
- Fotocopia simple de la lista de asistencia implementada por la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".

El informe final (mensual) de los servicios deberá incluir (mismo que deberá incluir al momento de ingresar la factura correspondiente al mes a cubrir.

- Deberá ser requisitado en el formato que proporcione la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales.
- Lugar, fecha y período de ejecución.
- Descripción general de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el período de la prestación del servicio.
- Relación general de las situaciones especiales que se presentaron durante el período de ejecución de los servicios, señalando el desahogo y resultado que se dio de cada asunto.
- Conclusión y resultados obtenidos durante el período de la prestación de los servicios.
- Copia simple de la bitácora ambiental.
- Asimismo deberá incluir fotocopia del comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de los empleados contratados para tal fin; mismo que deberá anexar de forma mensual en cada una de las facturas emitidas para el pago correspondiente por el servicio.
- Además deberá incluir el reporte de incidencias (faltas de personal de la empresa en la prestación del servicio), mismo que deberá ser validado por la Subdirección de Servicios Generales de "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"; en caso de contar con incidencias se deberá descontar de la facturación correspondiente.
- (LOS ELEMENTOS NO DEBERÁN DOBLAR TURNO).

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021



ANEXO SEGURIDAD 2021

“Servicio de Seguridad Privada con equipo de Radiocomunicación, para diferentes unidades del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud Jalisco”

Nº	UNIDAD	DOMICILIO	ELEMENTOS 24 HRS.	ELEMENTOS 12X12	VISITA
1	OFICINA CENTRAL	DR.BAEZA ALZAGA No. 107 ZONA CENTRO GUADALAJARA JAL.	4	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
2	OFICINAS ADMINISTRATIVAS EDIFICIO NUEVO	DR.BAEZA ALZAGA No. 107 ZONA CENTRO GUADALAJARA JAL.	4	1	NO APLICA
3	BODEGA FINANCIEROS	REFORMA 185, COL ATEMAJAC, ZAPOPAN, JAL. .	2	0	NO APLICA
4	BODEGA DENGUE Y CHICONGUNYA	CALZ. INDEPENDENCIA NORTE NO. 2594 COL. LA FEDERACHA	2	0	NO APLICA
5	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AV. ZOQUIPAN No. 1050 COL. ZOQUIPAN. ZAPOPAN JAL.	26	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
6	HOSPITAL GERIATRICO	AV. ZOQUIPAN No. 1000 COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	16	2	NO APLICA
7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL E.L.M.	AV. CONSTITUYENTES No.1075 SECTOR JUAREZ GUADALAJARA JAL.	12	3	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
8	INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL "ESTANCIA BREVE"	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. A COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	6	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
9	INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL "ESTANCIA PROLONGADA"	KM. 17.5 ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA EL ZAPOTE DEL VALLE, JALISCO	6	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
10	CISAME GUADALAJARA	AV. SAN RAFAEL 403 COL. LA PAZ GUAD. JAL.	2	0	NO APLICA
11	CISAME TONALA	HIDALGO Y PRADO HIGUERA FRACC. PRADOS DE LA CRUZ, TONALA JAL.	2	0	NO APLICA
12	CISAME TLAQUEPAQUE	PREDIO DENOMINADO LA ARENA COL. LAS LIEBRES, TLAQUEPAQUE JAL.	2	0	NO APLICA
13	CISAME PUERTO VALLARTA	COLONIA LA FLORESTA PUERTO VALLARTA	2	0	NO APLICA
14	CISAME AUTLAN	CALLE PUERTO RICO COL. LA GRANA AUTLAN JAL.	2	0	NO APLICA
15	CISAME AMECA	FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES AMECA JAL.	2	0	NO APLICA
16	CISAME COLOTLAN	FRACCIONAMIENTO CERRITO DE LA CRUZ DE ELBA ESTHELA MORENO	2	0	NO APLICA
17	CISAME CD. GUZMAN	ENRIQUE CASTELLANOS S/N COL. CENTRO CD. GUZMAN JAL.	2	0	NO APLICA
18	CISAME EL GRULLO	LEONA VICARIO No.526 COL. CENTRO EL GRULLO JAL.	2	0	NO APLICA
19	CENTRO ESTATAL DE LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF.B COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
20	INSTITUTO ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. B COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0	NO APLICA
21	CENTRO JALISCIENSE DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	AV. ZOQUIPAN No. 1050 COL. ZOQUIPAN. ZAPOPAN JAL.	2	0	NO APLICA
22	INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	AV. FEDERALISMO NTE. No. 2022 COL. GUADALUPANA GUADALAJARA JAL.	4	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
23	CENTRO DE ESPECIALIDADES NUEVO MILENIO	AV. ZOQUIPAN No. 1000 COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0	NO APLICA
24	INSTITUTO DERMATOLOGICO	PROL. FEDERALISMO NTE. 3102 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JAL.	4	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
25	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO COLOTLÁN	CALLE HOSPITAL S/N ESQ. AV. SIGLO XXI	4	1	NO APLICA
26	HOSPITAL DE HUEJUQUILLA	INDEPENDENCIA DE MEXICO NO. 15 FRACC. BICENTENARIO	6	0	NO APLICA
27	REGION SANITARIA I. COLOTLÁN	PASEO NO. 7 COL. CENTRO.	2	0	NO APLICA
28	REGION SANITARIA II LAGOS DE MORENO OFICINAS REGIONALES	HIDALGO NO. 526	2	0	NO APLICA
29	OFICINAS ALMACEN REGIONAL	AV. CAMARENA No. 192-A LAGOS DE MORENO JAL.	0	1	NO APLICA
30	BODEGA DE RESGUARDO DE MOBILIARIO Y EQUIPO Y RECURSOS MATERIALES	LAGOS DE MORENO JAL. MUNICIPIO DE UNION DE SAN ANTONIO	2	0	NO APLICA
31	BODEGA DE TRANSPORTES	LAGOS DE MORENO JAL.	2	0	NO APLICA
32	C.S. J. JESUS DELGADILLO ARAUJO	DIVISION DEL NORTE S/N LAGOS DE MORENO JAL.	0	3	NO APLICA
33	C.S RODOLFO MORAN	AV. MEXICO ESQ. BRACIL No. 120 LAGOS DE MORENO JAL.	0	1	NO APLICA
34	C.S SAN JUAN CENTRO	INDEPENDENCIA NO. 74 BIS SAN JUAN DE LOS LAGOS JAL.	0	2	NO APLICA
35	C.S SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	MARCOS RIVERO No. 101 COL. CENTRO SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	0	1	NO APLICA
36	C.S SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	ANICETO GONZALEZ No 301 SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	0	1	NO APLICA
37	C.S VILLA HIDALGO	MORELOS No. 105 VILLA HIDALGO JAL	0	1	NO APLICA
38	C.S VILLA HIDALGO II	AV. HOSPITAL No. 16 VILLA HIDALGO JAL.	0	1	NO APLICA
39	C.S. CHINAMPAS	AV. MEXICO S/N LOC OJUELOS	0	1	NO APLICA
40	H.P.C. OJUELOS	ALLENDE No. 8 COL. CENTRO OJUELOS JAL.	10	1	NO APLICA
41	H.P.C SAN JUAN DE LOS LAGOS	GENERAL SAN ANDRES TERAN No. 118 COL. SANTA LUCIA, SAN JUAN DE LOS LAGOS JAL.	4	4	NO APLICA
42	H.P.C. TEOCALTICHE	CIRILO MARMOLEJO No 50 COL MARAVILLAS TEOCALTICHE, JAL	4	0	NO APLICA
43	H.P.C. ENCARNACION	AV. LOPEZ MATEOS ESQ. ALLENDE BARRIO ALTO, ENCARNACION DE DIAZ, JAL.	6	0	NO APLICA
44	H.P.C. (TAMAZULA)	QUINTANAR NO. 50 OL. CENTRO	4	4	NO APLICA

45	REGIÓN SANITARIA V TAMAZULA	JOSÉ MARIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ No.1490, SAN JOSE DEL PLATANAR. TAMAZULA DE GORDIANO JAL.	2	0	NO APLICA
46	HOSPITAL NUEVO MAZAMITLA	CARR. INTERESTATAL 414, LA COFRADÍA-QUITUPAN KM- 21+300 MAZAMITLA JAL.	2	1	NO APLICA
47	HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE MORENO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N LAGOS DE MORENO JAL	6	1	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
48	HOSPITAL NUEVO LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO JAL	6	0	
49	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN	AMADO NERVO No. 1025 COL. LA GLORIA TEPATITLAN JAL.	6	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
50	UEAON SAN MIGUEL	AQUILES SERDAN No. 151 COL. VALPARAÍSO SAN MIGUEL EL ALTO	2	1	NO APLICA
51	HOSPITAL REGIONAL DE YAHUALICA	PEDRO MORENO N°75 COL. LA CANTERA YAHUALICA	6	6	NO APLICA
52	REGION SANITARIA III. C.S. TEPATITLÁN	ALDAMA No. 120	2	0	NO APLICA
53	REGIÓN SANITARIA III OFICINAS REGIONALES	AV. JACARANDAS No. 1568	2	0	NO APLICA
54	C.S. YAHUALICA DE G	ZARAGOZA N°205	0	1	NO APLICA
55	HOSPITAL MATERNO INFANTIL OCOTLAN	FRANCISCO RAMIREZ ACUÑA No 250 OCOTLAN JAL.	4	4	NO APLICA
56	HOSPITAL COMUNITARIO ATOTONILCO	AV. SOUTH SAN FRANCISCO No. 159 ATOTONILCO JAL.	6	2	NO APLICA
57	HOSPITAL REGIONAL LA BARCA	GUERRERO No. 174 COL. CENTRO LA BARCA JAL.	4	2	NO APLICA
58	REGION SANITARIA IV. LA BARCA, OFICINAS REGIONALES	ADOLFO RUIZ CORTINES No. 35	2	0	NO APLICA
59	HOSPITAL NUEVO DE JOCOTEPEC	CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC SIERRA LAKE, RANCHO ALEGRE, JOCOTEPEC	4	3	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
60	HOSPITAL REGIONAL CD. GUZMAN	GREGORIO TORRES Y HEROICO COLEGIO MILITAR S/N CD. GUZMAN JAL.	4	2	NO APLICA
61	HOSPITAL COMUNITARIO SAYULA	AV. MANUEL AVILA CAMACHO No. 191 SAYULA JAL.	4	1	NO APLICA
62	REGIÓN SANITARIA VI. CUERPO DE GOBIERNO	VICTORIA No. 61 CD. GUZMAN JAL.	2	0	NO APLICA
63	REGIÓN SANITARIA VI C.S. CD. GUZMAN II	ENRIQUE CASTELLANOS S/N COL. CENTRO CD. GUZMAN JAL.	2	0	NO APLICA
64	REGIÓN SANITARIA VI. C.S. CD. GUZMAN I	AV CONSTITUYENTES No. 162	2	0	NO APLICA
65	REGION SANITARIA VI C.S. TOLIMAN	FRANCISCO I. MADERO NO. 200 TOLIMAN JAL.	2	0	NO APLICA
66	REGION SANITARIA VI C.S. TUXPAN	TUXPAN JAL.	0	1	NO APLICA
67	REGION SANITARIA VI C.S. ZACOALCO DE TORRES	16 DE SEPTIEMBRE NO. 250 ZACOALCO DE TORRES	0	1	NO APLICA
68	REGION SANITARIA VI C.S. ZAPOTILTI	JUAREZ NO. 149 ZAPOTILTI JAL.	0	1	NO APLICA
69	REGION SANITARIA VII AUTLAN, CUERPO DE GOBIERNO	JOSE MARIA MERCADO No. 146 AUTLAN JAL.	0	1	NO APLICA
70	C.S. UNION DE TULA	AV. MEXICO NORTE No.280	0	1	NO APLICA
71	C.S CASIMIRO CASTILLO	PINO SUARES S/N CASIMIRO CASTILLO	0	1	NO APLICA
72	C.S SAN PATRICIO	GIORDIANO GUZMAN No. 11 SAN PATRICIO JAL.	0	1	NO APLICA
73	C.S BARRA DE NAVIDAD	PUERTO DE LA NAVIDAD No. 4 BARRA DE NAVIDAD JAL.	0	1	NO APLICA
74	C.S. VILLA PURIFICACIÓN	BENITO JUAREZ NO. 380, VILLA PURIFICACION JAL.	4	0	NO APLICA
75	C.S TECOLOTLAN	JUAN AMADOR No. 41 NTE. TECOLOTLAN JAL.	0	1	NO APLICA
76	H.P.C LA HUERTA	MARCELINO GARCIA BARRAGAN S/N LA HUERTA JAL.	2	1	NO APLICA
77	H.P.C EL GRULLO	HIDALGO No. 584 COL. ALAMO EL GRULLO JAL.	2	1	NO APLICA
78	H.P.C CIHUATLAN JAL.	LOPEZ MATEOS No. 12 CIHUATLAN JAL.	2	1	NO APLICA
79	HOSPITAL REGIONAL AUTLAN	PROL. MARIANO MATAMOROS No. 810 AUTLAN DE NAVARRO JAL.	6	1	NO APLICA
80	REGION SANITARIA VIII CUERPO DE GOBIERNO	JUAREZ No. 955 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA	2	0	NO APLICA
81	REGION SANITARIA VIII BASE DE OPERACIONES DE VECTORES	CARRETERA LAS PALMAS 218	2	0	NO APLICA
82	REGION SANITARIA VIII ALMACEN DE MEDICINA.	ITALIA S/N EL COLORADO	2	0	NO APLICA
83	REGIÓN SANITARIA VIII C.S EL CENTRO	JUAREZ No. 955 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA	2	0	NO APLICA
84	REGIÓN SANITARIA VII C.S ROBERTO MENDIOLA ORTA (EL REMANCE)	RIVERA DEL RIO No. 200 COL. EMILIANO ZAPATA	2	1	NO APLICA
85	REGIÓN SANITARIA VIIC.S RAFAEL CUEVAS ZEPEDA (EL PITILLAL)	ABASOLO No. 88 COL. LEANDRO VALLE	2	0	NO APLICA
86	REGION SANITARIA VIII LAS JUNTAS	LAZARO CARDENAS No. 128 DELEGACION LAS JUNTAS P. VALLARTA	2	0	NO APLICA
87	REGIÓN SANITARIA VIII C.S IXTAPA 2	GAVIOTA No. 161 ESQ. JALISCO COL. JARDINES DELEGACION IXTAPA	0	1	NO APLICA
88	REGIÓN SANITARIA VIII C.S LAS PALMAS	PEDRO MORENO No. 207 DELEGACION LAS PALMAS	2	0	NO APLICA
89	REGIÓN SANITARIA VII CAPASITS	ALDAMA NO. 1013	2	0	NO APLICA
90	LABORATORIO JURISDICCIONAL	RIVERA DEL RIO No. 200 COL. EMILIANO ZAPATA	2	0	NO APLICA
91	REGION SANITARIA VIII. SAN SEBASTIAN DEL OESTE	HIDALGO S/N	0	1	NO APLICA
92	REGION SANITARIA VIII. C.S. IXTAPA I	JESUS MEZA Y NIÑOS HEROES S/N DEL. IXTAPA	0	1	NO APLICA
93	REGION SANITARIA VIII C.S EL TUITO	PABLO RIOS ESQ. VICENTE GUERRERO	0	0	NO APLICA
94	REGION SANITARIA VIII C.S TALPA DE ALLENDE	AZALEAS No. 21 TALPA DE ALLENDE	0	1	NO APLICA
95	H.P.C. MASCOTA	FRANCISCO I. MADERO No- 299 COL. CENTRO MASCOTA JALISCO	4	0	NO APLICA
96	H.P.C. TOMATLAN	INDEPENDENCIA No. 203 COL. CENTRO TOMATLAN	4	4	NO APLICA
97	HOSPITAL REGIONAL PUERTO VALLARTA	NORUEGA No. 580 COL. VILLAS DEL REAL	10	5	NO APLICA
98	REGION SANITARIA IX AMECA	RAMON CORONA 142, AMECA JALISCO	2	0	NO APLICA
99	HOSPITAL REGIONAL AMECA	CARD. JOSE SALAZAR S/N COL. EL MANTENIMIENTO AMECA JAL.	6	2	NO APLICA
100	HOSPITAL DE LA MUJER DE TALA	RAFAEL OCHOA MONTAÑO No. 119 BARRIO EL ROSAL, TALA JAL.	4	2	NO APLICA
101	REGION SANITARIA X CUERPO DE GOBIERNO	CALZADA LAS PALMAS No. 166	2	0	NO APLICA

102	REGION SANITARIA X C.S ARROYO HONDO	CARRETERA A SALTILLO No. 3882 COL. ARROYO HONDO ZAPOPAN JAL.	0	1	NO APLICA
103	REGION SANITARIA X. BODEGA VECTORES	CD. GRANJA	2	0	NO APLICA
104	COPRISJAL REGION X	CIPRES No. 212 COL. CD. GRANJA	0	1	NO APLICA
105	REGION SANITARIA X C.S. ATEMAJAC	PORTAL HIDALGO NO. 10	0	1	NO APLICA
106	REGIÓN SANITARIA X C.S. COL. INDIGENA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 2 COL INDIGENA	0	1	NO APLICA
107	REGIÓN SANITARIA X. C.S. MESA DE LOS OCOTES	CALLE NOGAL s/n Col. LA MARTINICA	0	1	NO APLICA
108	REGIÓN SANITARIA X. C.S. MESA COLORADA	JICAMA NO. 27	0	1	NO APLICA
109	REGION SANITARIA X C.S. BENITO JUAREZ	PRIVADA PILAR PRESA S/N	0	1	NO APLICA
110	REGIÓN SANITARIA X C.S. PARAISOS DEL COLLI	SIDRA NO. 489	0	1	NO APLICA
111	REGIÓN SANITARIA X.C.S. ARENALES TAPATIÓS	PIRITA NO.114-A, COL. ARENALES TAPATIÓS	0	1	NO APLICA
112	REGION SANITARIA X C.S. LOMAS DE TABACHINES	MANZANO NO. 12. COL LOMAS DE TABACHINES	0	1	NO APLICA
113	REGIÓN SANITARIA X. C.S. EL ZAPOTE	na	0	1	NO APLICA
114	REGION SANITARIA X BALCONES DE LA CANTERA	PRIV. DIAMANTE NO. 25	0	1	NO APLICA
115	REGION SANITARIA X C.S. NUEVO VERGEL	CALLE HERRERA NO. 315	0	1	NO APLICA
116	REGION SANITARIA X ZAPOPAN NORTE II	AV. LAURELES S/N COL. ESTATUTO JURÍDICO , ZAPOPAN JAL.	0	1	NO APLICA
117	REGION SANITARIA X C.S. SANTA MARGARITA	AV. ACUEDUCTO /N COL. LAS BÓVEDAS	0	1	NO APLICA
118	REGION SANITARIA X C.S. SAN JUAN DE OCOTAN	AV. SAN JUAN S/N COL. SAN JUAN DE OCOTÁN	0	1	NO APLICA
119	REGION SANITARIA X C.S. EL COLLI	VOLCAN POPOCATEPETLS/N COL. EL COLLI	0	1	NO APLICA
120	REGION SANITARIA X C.S. FRANCISCO SARABIA	ANASTASIO BUSTAMANTE NO. 74 COL. FRANCISCO SARABIA	0	1	NO APLICA
121	REGION SANITARIA X LOMA BONITA	AV. PATRIA No. 3251 Y ENCINOS. COL. LOMA BONITA	2	0	NO APLICA
122	REGION SANITARIA X CAJETES	AV. DE LAS TORRES S/N, COL. LOS CAJETES	0	1	NO APLICA
123	REGION SANITARIA X C.S. SANTA ANA TEPETITLÁN	AQUILES SERDAN NO. 40	0	1	NO APLICA
124	REGION SANITARIA X C.S. EL BRISEÑO	MEXICAS NO. 4 COL. EL BRISEÑO	0	1	NO APLICA
125	REGION SANITARIA X C.S. LOMAS DE LA PRIMAVERA	NOCHE BUENA NO. 154 COL LOMAS DE LA PRIMAVERA	0	1	NO APLICA
126	REGION SANITARIA X C.S. HOGARES DE NUEVO MEXICO	AV. GUADALAJARA NO. 2955 COL. HOGARES DE NUEVO MÉXICO	0	1	NO APLICA
127	REGION SANITARIA X C.S. TESISTAN	JESUS GARCÍA NO. 16. TESISTAN JAL.	0	1	NO APLICA
128	REGION SANITARIA X C.S. JARDINES DE NUEVO MEXICO	AVENIDA CUARTA NORTE NO. 5463	0	1	NO APLICA
129	REGION SANITARIA X C.S. CONSTITUCION	NATIVIDAD MACIAS S/N COL. CONSTITUCION	0	1	NO APLICA
130	REGION SANITARIA X C.S. CD. GRANJA	PARAISO No. 1000 COL. CD. GRANJA	0	1	NO APLICA
131	REGION SANITARIA X C.S. ZAPOPAN NORTE I	AV. HIDALGO S/N COL. CENTRO ZAPOPAN JAL.	0	1	NO APLICA
132	REGION SANITARIA X C.S. LA MAGDALENA	AV. SANTA ROSA S/N COL. LA MAGDALENA	0	1	NO APLICA
133	REGION SANITARIA X C.S. MIRAMAR	PUERTO PERLA ESCONDIDA No 2691 COL. MIRAMAR	0	1	NO APLICA
134	REGION SANITARIA X C.S. SAN ISIDRO	CARR. A SAN ESTEBAN NO. 19 COL. SAN ISIDRO	0	1	NO APLICA
135	REGION SANITARIA XI CUERPO DE GOBIERNO	JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 230 SECTOR LIBERTAD GUADALAJARA JAL.	2	0	NO APLICA
136	REGION SANITARIA XI CENTRO DE SALUD TONALA	PINO SUAREZ No. 1 TONALA JAL.	2	0	NO APLICA
137	REGION SANITARIA XI C.S. PUENTE GRANDE	5 DE MAYO 415 PUENTE GRANDE JAL.	0	1	NO APLICA
138	REGION SANITARIA XI C.S. JAUJA	TORONJA N° 263 Jauja Jal.	0	1	NO APLICA
139	REGION SANITARIA XI C.S. SANTA PAULA	SAN PEDRO N°13-A Santa Paula	2	0	NO APLICA
140	REGION SANITARIA XI C.S. LOMA BONITA	JUAN GIL PRECIADO Col. Basilio Badillo Loma Bonita	2	0	NO APLICA
141	REGION SANITARIA XI C.S. EL ROSARIO	CONSTITUCION No. 7 EL ROSARIO	0	1	NO APLICA
142	REGION SANITARIA XI C.S. LOMAS DEL CAMICHIN	GLACIARES PONIENTE No. 17 LOMAS DEL CAMICHIN	0	1	NO APLICA
143	REGION SANITARIA XI C.S. STA. CRUZ DE LAS HUERTAS	MORELOS No. 3 STA. CRUZ DE LAS HUERTAS	0	1	NO APLICA
144	REGION SANITARIA XI C.S. ZALATITAN	JUAREZ No. 1 ZALATITAN	0	1	NO APLICA
145	REGION SANITARIA XI C.S. LOMA BONITA	JUN GIL PRECIADO S/N LOMA BONITA	0	1	NO APLICA
146	REGION SANITARIA XI C.S. SAN GASPAR DE LAS FLORES	INDEPENDENCIA No. 3 SAN GASPAR DE LAS FLORES	0	1	NO APLICA
147	REGION SANITARIA XI C.S. COL. JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO No. 3 COL. JALISCO	2	0	NO APLICA
148	REGION SANITARIA XI C.S. BASILIO BADILLO	TALA S/N	0	1	NO APLICA
149	REGION SANITARIA XI C.S. ALAMEDAS DE ZALATITAN	AMARANTO No. 361	0	1	NO APLICA
150	REGION SANITARIA XI C.S. SAN JOSE DEL VERDE	2da. PRIVADA EMILIANO ZAPATA No. 21	0	1	NO APLICA
151	REGION SANITARIA XI C.S. SAN JOSE DEL 15	REVOLUCIÓN No. 129 ESQ. 5 DE FEBRERO	0	1	NO APLICA
152	REGION SANITARIA XI C.S. EL SALTO	LIBERTAD No. 261 EL SALTO JAL.	0	1	NO APLICA
153	REGION SANITARIA XI SAN JOSE DEL CASTILLO	FRANCISCO VILLA No. 19 EL SALTO JAL.	0	1	NO APLICA
154	REGIÓN SANITARIA XI C.S. JUANACATLÁN	ZARAGOZA No. 78	0	1	NO APLICA
155	REGION SANITARIA XI, C.S. EX-HACIENDA DE ZAPOTLANEJO	CALLE 19 DE DICIEMBRE S/N	0	1	NO APLICA
156	REGION SANITARIA XI C.S. PINTITAS	MADERAS No. 98 COL. LAS PINTITAS, EL SALTO JAL.	2	0	NO APLICA
157	REGION SANITARIA XI C.S. LA HUIZACHERA	ANTIGUA CARR. A CHAPALA No. 7002	0	1	NO APLICA
158	REGION SANITARIA XI C.S. ZAPOTLANEJO	SAN JOSE DEL RIO No. 55-B ZAPOTLANEJO JAL.	2	0	NO APLICA
159	REGION SANITARIA XI C.S. LA LAJA	ITURBIDE 28	0	1	NO APLICA
160	REGION SANITARIA XI C.S. CUQUIO	CUAUHTEMOC No. 564 CUQUIO JAL.	2	0	NO APLICA
161	REGION SANITARIA XI C.S. IXTLAHUACAN DEL RIO	HIDALGO No. 01 IXTLAHUACAN DEL RIO JAL.	0	1	NO APLICA
162	UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL DE ZAPOTLANEJO	CANTERA PIÑON No. 616, BARRIO LA CEJA, ZAPOTLANEJO JAL.	4	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
163	REGION SANITARIA XII	AV. CHAPULTEPEC	0	1	NO APLICA
164	REGION SANITARIA XII BODEGA	RIO TINTO No. 1594	0	1	NO APLICA

165	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN MARTIN DE LAS FLORES	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. SAN MARTIN DE LAS FLORES	2	1	NO APLICA
166	REGION SANITARIA XII C.S LOMAS DEL 4	FCO. SILVA ROMERO S/N COL. LOMAS DEL CUATRO TLAQUEPAQUE JAL.	2	0	NO APLICA
167	REGION SANITARIA XII C.S SAN PEDRITO	LIVERPOOL No. 20 COL. SAN PEDRITO	2	0	NO APLICA
168	REGION SANITARIA XII C.S SAN MARTIN DE LAS FLORES	FRANCISCO VILLA No. 6 SAN MARTIN DE LAS FLORES	2	1	NO APLICA
169	REGION SANITARIA XII C.S EL TAPATIO	GOMEZ FARIAS NO. 503 COL. EL TAPTIO	0	1	NO APLICA
170	REGION SANITARIA XII C.S SAN JOSE TATEPOSCO	HIDALGO No. 20 SAN JOSE TATEPOSCO	0	1	NO APLICA
171	REGION SANITARIA XII C.S ROSALES	ROSALES No. 385 COL. LOS MESEROS	2	0	NO APLICA
172	REGION SANITARIA XII C.S SANTA ROSALIA	ENRIQUER GONZALEZ MARTINEZ No. 1030 COL. STA. ROSALIA	0	1	NO APLICA
173	REGION SANITARIA XII C.S ACATLAN	JUSTO SIERRA No. 26 ACATLAN DE JUAREZ	0	1	NO APLICA
174	REGION SANITARIA XII C.S TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HIDALGO No. 90 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2	0	NO APLICA
175	REGION SANITARIA XII SANTA CRUZ DEL VALLE	1ro DE MAYO No.100 COL. SANTA CRUZ DEL VALLE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2	0	NO APLICA
176	REGION SANITARIA XII C.S SANTA ANITA	RAMON CORONA No. 258 SANTA ANITA, TLAQUEPAQUE, JALISCO	0	1	NO APLICA
177	REGION SANITARIA XII C.S. VILLA CORONA	ALLENDE No. 80. VILLA CORONA JAL.	2	0	NO APLICA
178	REGION SANITARIA XII C.S. ATEQUIZA	LOPEZ COTILLA NO. . 52 ATEQUIZA, JAL.	0	1	NO APLICA
179	REGION SANITARIA XII C.S LAS JUNTAS	OROZCO No. 185 COL. LAS JUNTAS TLAQUEPAQUE JAL.	2	0	NO APLICA
180	REGION SANITARIA XII C.S. PINTAS DE ABAJO	AV. LA PAZ Y 8 DE JULIO	0	1	NO APLICA
181	REGION SANITARIA XII C.S CERRO DEL CUATRO	AVENIDA CONSTITUCION 210 CERRO DEL CUATRO	2	0	NO APLICA
182	REGION SANITARIA XII C.S. SANTA CRUZ DE LAS FLORES	EMILIANO ZAPATA NO. 20. SANTA CRUZ DE LAS FLORES TLAJOMILCO JAL.	2	0	NO APLICA
183	REGION SANITARIA XII C.S. BUENOS AIRES	MANUEL J. GARCIA NO. 7	0	1	NO APLICA
184	REGION SANITARIA XII C.S. SANTA MA. QUETEPEXPAN	RAMÓN CORNA NO. 65 SANTA ANITA	0	1	NO APLICA
185	REGION SANITARIA XII C.S. NICOLAS R. CASILLAS	ALDAMA Y NICOLAS R. CASILLAS COL. SAN AGUSTIN, TLAJ. JAL.	2	0	NO APLICA
186	REGION SANITARIA XII C.S. TULIPANES	CRISANTEMO S/N TLAJOMULCO JAL.	0	1	NO APLICA
187	REGION SANITARIA XIII CUERPO DE GOBIERNO	DR. R. MICHEL No. 251 GUADALAJARA, JAL.	2	0	NO APLICA
188	REGION SANITARIA XIII ESTACIONAMIENTO	ESTADIO No. 34	0	1	NO APLICA
189	REGION SANITARIA XIII C.S. ARBOLEDAS	LAUREL DE LA INDIA 4408 ESQ. AHUEHUETES	0	1	NO APLICA
190	REGION SANITARIA XIII C.S. ARANDAS	HACIENDA DE TALA 595	2	0	NO APLICA
191	REGION SANITARIA XIII EL BETHEL	CAPERNAUM S/N ENTRE SIDON Y BETHEL	0	1	NO APLICA
192	REGION SANITARIA XIII BALCONES DE ARRIBA	ABRAHAM GONZALEZ 1069	0	1	NO APLICA
193	REGION SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA	SAN IGNACIO No. 2712	0	1	NO APLICA
194	REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1	CHURUBUSCO No. 143	0	1	NO APLICA
195	REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA	PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284	0	1	NO APLICA
196	REGION SANITARIA XIII SAN ANDRES 1	REPUBLICA No 2721	0	1	NO APLICA
197	REGION SANITARIA XIII C.S NUEVA ESPAÑA	AXAYACALT N. 4873	0	1	NO APLICA
198	REGION SANITARIA XIII C.S RANCHO NUEVO	JUAN B. BERBEJA S/N	0	1	NO APLICA
199	REGION SANITARIA XIII C.S LOMAS DEL PARAISO	JOAQUIN MUCIEL S/N COL. LOMAS DEL PARAISO	0	1	NO APLICA
200	REGION SANITARIA XIII C.S LOMAS DE ORIENTE	SENADO N. 3220	0	1	NO APLICA
201	REGION SANITARIA XIII C.S LOMAS DEL GALLO	DR. ROBERTO WEERK LOPEZ N. 10525	0	1	NO APLICA
202	REGION SANITARIA XIII C.S LAZARO CARDENAS	AV. JESUS REYES HEROLES N. 2920	0	1	NO APLICA
203	REGION SANITARIA XIII C.S LA NOGALERA	AJONJOLI N. 3736 ENTRE ARROZ Y GARBANZO	0	1	NO APLICA
204	REGION SANITARIA XIII C.S SANTA CECILIA	JULIAN CARRILLO N. 2177	0	1	NO APLICA
205	REGION SANITARIA XIII C.S LIBERTAD	CAIRO No. 543	0	1	NO APLICA
206	REGION SANITARIA XIII SAN MIGUEL DE HUENTITLAN	IGNACIO CAMARENA No. 3441 ESQ. PERIFERICO	0	1	NO APLICA
207	REGION SANITARIA XIII C.S No. 3	MEZQUITAN No. 2111	0	1	NO APLICA
208	REGION SANITARIA XIII C.S POLANQUITO	JESUS REYES HEROLES No. 1575	0	1	NO APLICA
209	REGION SANITARIA XIII CENTRO DENTAL INFANTIL	AV. ALCALDE No. 1298	0	1	NO APLICA
210	REGION SANITARIA XIII SAN ANDRES II	ANDRES BELLO No. 3419	0	1	NO APLICA
211	REGION SANITARIA XIII C.S No. 4	JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 230	0	1	NO APLICA
212	REGION SANITARIA XIII C.S TETLAN RIO VERDE	HACIENDA TAHUEJO ESQ. JUAN PABLO II	0	1	NO APLICA
213	REGION SANITARIA XIII C.S JARDINES DE SAN FRANCISCO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 3756	0	1	NO APLICA
214	HOSPITAL REGIONAL COCULA	CARRETERA GUADALAJARA BARRA DE NAVIDAD No. 43 COCULA JAL.	4	2	NO APLICA
215	HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA	AV. MANUEL AVILA CAMACHO S/N MAGDALENA JAL.	4	2	NO APLICA
216	UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL, HOSPITAL DE LA MUJER	PERIFERICO NORTE No. 350 GUADALAJARA JALISCO	14	4	NO APLICA
217	OFICINA DE INVENTARIOS	PRIV. ATOTONILCO No. 500 COL. NUEVO MEXICO ZAPOPAN JAL.	4	0	NO APLICA
218	ALMACEN CENTRAL	LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600 COL. LAGO COUNTRY, ZAPOPAN JAL.	4	1	NO APLICA
219	COPRISJAL	AV. LAZARO CARDENAS N°3550, GUADALAJARA	4	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
			382	191	
			573		



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción y Características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



Av. Fray Antonio Alcaide#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario por elemento	Costo Mensual	Importe total por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	Importe total por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	Total
1								
2								
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL /2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** relativo a la "____". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios



Av. Fray Antonio Alcaide#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

- se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “BASES” del presente procedimiento de adjudicación.
 8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “BASES” del presente proceso de adjudicación.
 9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL ___/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL /2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la entrega de los "___", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020. (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL __/2020 CON CONCURRENCIA del COMITÉ "**
", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente
proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas,
con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los
criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se
establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de
la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de
_____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la
omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos
numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la
Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL ___/2020 con concurrencia del COMITÉ "___"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
 Col. Miraflores, C.P. 44100,
 Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (*ANOTAR EL NÚMERO*) ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO

S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.